

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHEMOC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES.

Esta entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que no persigue fines de lucro y cuya función principal es la de proporcionar servicios de agua, drenaje y alcantarillado a la ciudad de Cuauhtemoc, Chih.

Opera bajo un presupuesto anual de ingresos y egresos, el cual es formulado por el propio Organismo, puesto a consideración del Consejo Directivo y posteriormente sometido para su aprobación a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, quien se encarga de revisarlo y en su caso de autorizarlo.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento será un organismo autosuficiente que dé una cobertura total a las necesidades de agua potable, alcantarillado y saneamiento de sus usuarios. Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por la normatividad aplicable y los organismos certificadores, mediante la capacitación del personal, el uso de los recursos tecnológicos e infraestructura adecuada en un ambiente laboral armónico

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros adjuntos fueron formulados con el propósito de cumplir con las disposiciones legales que regulan la información financiera del Organismo, así como para su presentación al Consejo Directivo del mismo.

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc se resumen a continuación:

a) VALOR HISTÓRICO ORIGINAL

El Organismo en función de su prepara conforme al valor histórico original.

b) INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más rendimientos generados, cifra que es similar a su valor de mercado.

c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

En virtud de que se trata de un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua que no persigue fines de lucro y que las transacciones y eventos económicos son cuantificados bajo el criterio de lo devengado pero aplicando ciertas reglas particulares, es política del Organismo la de preparar su información financiera sobre la base de flujo de

efectivo de sus ingresos, reconociéndolos hasta que son cobrados y no cuando se devengan, por lo tanto y en razón del método de registro adoptado, los Estados Financieros que se acompañan solo reflejan los ingresos cobrados en el ejercicio, incluyendo aquellos devengados en ejercicios anteriores.

d) ACTIVO FIJO BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran a su valor de adquisición.

Generalmente dichas adquisiciones se efectúan con aportaciones del Gobierno Federal y Estatal por lo que se reconocen como incrementos al patrimonio.

e) DEPRECIACIONES

El Organismo no reconoce la depreciación de sus activos fijos, por lo que los Inmuebles, la Maquinaria y el Equipo, así como las Redes (hidráulica y de alcantarillado), se encuentran registrados a su valor de adquisición.

f) INVENTARIOS

Los inventarios de materiales se registran al costo de adquisición. Se lleva el control y manejo interno de los materiales necesarios para la operación, administración, conservación y ampliación de los servicios que presta la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtemoc.

g) BENEFICIOS A EMPLEADOS

De conformidad con la legislación laboral, los trabajadores tienen derecho, en caso de despido o renuncia, a ciertos pagos basados en su antigüedad. El Organismo sigue la política de llevar a resultados dichas prestaciones en el ejercicio en que se hacen exigibles, al igual que las indemnizaciones por despido.

Los trabajadores están afiliados a Instituto Mexicano del Seguro Social, que es el Organismos descentralizados responsables de prestarles los servicios médicos y farmacéuticos.

3.- IMPUESTO AL VALOS AGREGADO - DEVOLUCIÓN DE IVA

El Organismo está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado ya que sus ingresos se constituyen principalmente por el servicio, uso y suministro o aprovechamiento del agua potable y alcantarillado.

El Impuesto al Valor Agregado se determina aplicando la tasa del 16% sobre los ingresos por servicios para uso comercial e industrial, restando el Impuesto al Valor Agregado acreditable originado por los gastos, compras e inversiones del período.

En el ejercicio sujeto a revisión por lo que se refiere al servicio de agua potable y alcantarillado para uso doméstico, el impuesto se determinó aplicando la tasa del 0%.

Por su operación el Organismo obtiene mes a mes saldos a favor en el Impuesto al Valor Agregado.

En este año 2017, se logró recuperar la cantidad de \$10, 522,731.00 por devolución de IVA, correspondientes a los años 2013 y 2014.

Se encuentran en trámite los años 2015, 2016 y 2017 (Recuperación de IVA)

4.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de este rubro es de \$ 43,338,701.00 y está representado principalmente por un adeudo a favor de la Comisión Nacional del Agua la cantidad de \$ 29,888,395.00 referente a los Derechos Federales de Extracción de Aguas, los cuales se dejaron de pagar desde abril de 2012, así como un adeudo a favor de la Junta Central por \$13,450,306.00 correspondiente al 5% de aportación conforme al artículo 11 fracción III de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

5.- DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de este rubro es de \$ 43,512,195.00 y está representado por un adeudo a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la cantidad de \$ 38,022,391, debido a un préstamo otorgado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez para cubrir la creación de la Planta Tratadora de Aguas y cubrir con las necesidades de saneamiento en la ciudad, pagadero a un plazo de 15 años para el cual intervino como intermediaria la Junta Central y Gobierno del Estado.

De igual forma se tiene el adeudo a la JCAS por el préstamo para la adquisición de un VACTOR y Otros conceptos por el importe de \$5, 489,804.

6.- REZAGO

Por órdenes de la Junta Central, se reclasificaron las cuentas de orden por \$ 89, 888,523.66 a cuentas de balance en Cuentas Por Cobrar y en el pasivo la contra-cuenta de Cuentas por Recuperar para balancear los importes como lo establece el plan de cuentas contenido en la contabilidad gubernamental que la CONAC emite en apego a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Lo antes expuesto es para efecto de presentación de estados financieros y que reflejen de manera real los números, cumpliendo con la norma contable de Revelación Suficiente.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

En relación a este punto, se hace mención que lo referente a los Estados Financieros Contables que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en acuerdo con la CONAC, están en proceso aun de presentarse, ya que se están unificando criterios, para

poder establecer la aplicación correcta de cada uno de los Estados Financieros y sus respectivas notas.

TRAMITES EN PROCESO POR INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN REVISIONES

Derivado de auditorías y revisiones hechas por los diferentes Entes revisores como los Auditores Externos, la Contraloría de JCAS, el Comisario y Auditoria Superior, se pudo determinar varias inconsistencias en algunos procesos y pagos hechos por la anterior Administración de la Junta, por lo que se encuentran en proceso algunos trámites para determinar las responsabilidades que le pueden ser imputable a cada una de las personas involucradas en la inconsistencias detectadas conforme a los procesos y leyes aplicables.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.